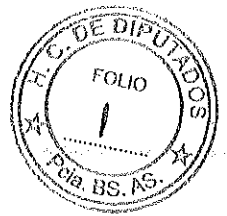


EXPTE. D- 2571

122 - 23



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo la "Guía de Implementación del Parto Respetado en Contextos de Encierro en la provincia de Buenos Aires", elaborada de manera conjunta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de género y Diversidad Sexual y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

LUCÍA IÑÉIZ  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires

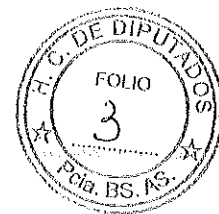
## FUNDAMENTOS

La “Guía para la implementación del parto respetado en contextos de encierro en la provincia de Buenos Aires” es el producto de un trabajo colectivo, coordinado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de género y Diversidad Sexual y el Ministerio de Salud, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, personas liberadas y familiares de personas detenidas, organismos de Derechos Humanos y referentes en la temática.

El antecedente inmediato de esta herramienta se encuentra en la Guía de Implementación del Parto Respetado en la provincia de Buenos Aires, elaborada en el año 2021 por el Ministerio de Salud junto al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en el marco de la adhesión de la Provincia en septiembre de 2020 a la Ley Nacional N° 25.929, “Ley de Parto Respetado”, con el objeto de construir procesos de acompañamiento y cuidado de la salud libres de violencia, garantizando los derechos humanos y la soberanía del cuerpo de la persona gestante durante el proceso de embarazo.

Continuando con esta línea de trabajo, la Guía que aquí se reconoce viene a complementar la Guía de Parto Respetado, formando parte de la misma y contemplando de manera específica la situación, por demás particular, de las mujeres y personas gestantes en contextos de encierro.

Busca fortalecer los circuitos de atención de la salud y las prácticas de los actores involucrados en este proceso, a fin de garantizar el derecho a atravesar




un embarazo, parto, puerperio y nacimiento de manera informada, propiciando buenos tratos y atendiendo las necesidades subjetivas de las mujeres, personas gestantes y de las personas recién nacidas.

Es importante señalar que, sin importar su situación procesal, todas las mujeres y personas gestantes privadas de su libertad tienen derecho a acceder a una atención en salud respetuosa de sus derechos humanos, que responda adecuadamente a sus demandas y necesidades, antes, durante y después del parto.

Para garantizar la Ley de Parto Respetado a personas detenidas es necesaria una transformación social y cultural. Este cambio de paradigma sobre la atención del embarazo, parto y puerperio que propone la Guía de Parto Respetado plantea un cambio en la cultura organizacional, tanto de las instituciones de salud como también de las instituciones de encierro en relación con la atención de la salud integral.

En este sentido, la Guía para la implementación del parto respetado en contextos de encierro en la provincia de Buenos Aires, marca un camino para el fortalecimiento de políticas equitativas que garanticen derechos a aquellas mujeres y personas gestantes que transitan el proceso de embarazo, parto o puerperio en un contexto tan particular como es el encierro. Su fin último es que las personas que se encuentran detenidas puedan acceder a la salud integral de forma efectiva, y sean reconocidas como sujetos titulares de derechos y autonomía.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

  
LUCÍA PÉREZ  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires